



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 446

26 NOV 2018

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO
CONTINUIDAD"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1993, establece que es función del Alcalde Municipal, dirigir la administración del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, es de la entidad territorial municipal.
3. Que mediante Decreto No. 006 del 16 de enero de 2018 la Administración Municipal, realizo los ajustes correspondientes de orden presupuestal para garantizar el flujo de los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, incorporándose al Presupuesto Municipal de la vigencia fiscal 2018, los recursos con y sin situación de fondos.
4. Que la Administración Municipal realizo la afectación presupuestal soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2018000634, por un valor de \$ 7.220.288.764,29 discriminado por fuentes de financiación del Régimen Subsidiado para la vigencia 2018.
5. Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - **ADRES**, como una Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargada de administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET), los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).
6. Que con el Decreto 2265 de 2017, el gobierno nacional modificó el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2, en relación con las condiciones generales de operación de la ADRES -Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictó otras disposiciones.
7. Que el Decreto 2265 de 2017, establece en su "Artículo 2.6.4.2.2.1.28. Recursos propios del orden territorial", que los recursos propios de orden territorial, correspondientes a recursos corrientes y de capital, que hacen parte del esfuerzo propio territorial que las entidades territoriales destinan a la cofinanciación del régimen subsidiado, deberán ser girados a la





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 446

26 NOV 2018

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO
CONTINUIDAD"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,**

ADRES en los primeros tres (3) días hábiles de cada mes para efectos de financiar el giro oportuno de la Liquidación Mensual de Afiliados-LMA.

8. Que la Administradora ADRES mediante comunicado radicado el 17 de NOVIEMBRE del año en curso a la Administración Municipal, solicita la inscripción de la cuenta maestra a la cual se le debe realizar el giro correspondiente a la Cuenta de Ahorros BANCO DE OCCIDENTE No. 513-84574-38, Concepto – ADRES- OTROS RECURSOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, la cual fue remitida a la Secretaria de Hacienda para la inscripción de la cuenta bancaria a la cuenta maestra del Régimen Subsidiado del Municipio.

9. Que, en atención a lo anterior mediante Resolución No. 417 del 01 de **NOVIEMBRE** de 2018, se surtió todo el trámite administrativo para realizar el giro de la doceava correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año en curso.

10. Que, en razón a lo anterior, la Administradora ADRES tomo los recursos ya girados, y realizó la distribución de los recursos propios, evidenciado en la matriz de dispersión del mes de NOVIEMBRE emitida por el ADRES y certificada además por la Dirección de Aseguramiento Departamental, mediante correo electrónico, donde se presenta la matriz de desagregado por fuente.

11. Que se realizará la afectación de recursos Sin Situación de Fondos, a nombre de las **EPS'S SUBSIDIADAS Y EPS'S CONTRIBUTIVAS (Movilidad). SEGÚN ANEXO 1.**

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de CAJICA,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar y Ejecutar Presupuestalmente, el pago a las EPS que tienen asegurada población del Municipio de CAJICA al Régimen subsidiado en salud, en el mes de NOVIEMBRE de 2018, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 y el Artículo 8 del Decreto 971 de 2011, emitida por el Ministerio de la Protección Social en Salud, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para el total de afiliados activos para el mes de NOVIEMBRE de 2018.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 446

26 NOV 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en CAJICÁ - Cundinamarca, a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2018,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DÍAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Clara Inés Venegas Aguilera – Secretaria de Salud *ew*
Revisión Técnica: Dra. Luz Brigitte Molina Verano – Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios *BM*
Dr. José Ignacio Gualteros- Secretario de Hacienda
Dr. Pedro Antonio Ortiz Malagón – Asesor Financiero
Proyectó y elaboró: Juliana Sánchez Fagua - Profesional Universitario *JSF*
Latin Software SAS - Contratista





DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, noviembre veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 446 de noviembre 26 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, noviembre veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P:M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 446 de noviembre 26 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de
Cajicá



GP-CER427821



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

1517



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 446

26 NOV 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

CÓDIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	AFILIADOS LIQUIDADOS	AFILIADOS RESTITUIDOS	AFILIADOS NETOS
EPS022	CONVIDA	6323	249	6074
EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	167	11	156
EPSS08	COMPENSAR E.P.S.	150	12	138
EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	2422	227	2195
EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S.A.	37	4	33
EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	239	18	221
EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	1	1	0
ESS062	ASMET SALUD	1	0	1
EPSS44	MEDIMAS MOV	488	50	438
ESS091	ECOOPSOS	1743	52	1691
Totales		11571	624	10947

ARTICULO SEGUNDO: Registrar y ejecutar presupuestalmente SIN SITUACION DE FONDOS, el reconocimiento a las EPS, afectando las diferentes fuentes de financiación como son FOSYGA, SGP, RECURSOS DEL DEPARTAMENTO, RECURSOS PROPIOS COLJUEGOS, RECURSOS FONPET para el mes de NOVIEMBRE de 2018, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011 y de la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por emitida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES; tal cual se registra en el siguiente cuadro, según los valores para cada EPS por fuente:

MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	COLJUEGOS MUNICIPAL	FONPET MUNICIPAL	TOTAL DPTO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	TOTAL LIQUIDACIÓN NOVIEMBRE 2018
CAJICA	EPS022	CONVIDA	19.726.946,62	175.983.217,89	53.665.554,24	158.641.044,77	408.016.763,52
CAJICA	EPSS05	SANITAS EPS	449.678,41	4.011.561,22	1.223.313,56	3.616.244,05	9.300.797,24
CAJICA	EPSS08	COMPENSAR EPS	352.070,00	3.140.800,91	957.777,81	2.831.292,34	7.281.941,06
CAJICA	EPSS17	FAMISANAR LTDA.	5.074.771,05	45.271.807,96	13.805.501,99	40.810.521,60	104.962.602,60
CAJICA	EPSS23	CRUZ BLANCA EPS	81.058,22	723.116,77	220.512,29	651.857,61	1.676.544,89
CAJICA	EPSS37	LA NUEVA EPS	610.993,05	5.450.641,94	1.662.156,91	4.913.511,31	12.637.303,21
CAJICA	EPSS41	NUEVA EPS	1.712,19	15.274,34	4.657,86	13.769,13	35.413,52
CAJICA	EPSS44	MEDIMAS MOV	1.074.101,40	9.582.011,08	2.922.005,52	8.637.756,86	22.215.874,86
CAJICA	ESS062	ASMET SALUD	2.258,28	20.146,03	6.143,47	18.160,75	46.708,53
CAJICA	ESS091	ECOOPSOS	5.288.729,78	47.180.524,39	14.387.559,34	42.531.144,58	109.387.958,09
Total CAJICA			32.662.319,00	291.379.102,53	88.855.183,00	262.665.303,00	675.561.907,53

FUENTE: LMA MES DE NOVIEMBRE 2018 - ADRES y CORREO ENVIADO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.



Bu





RESOLUCIÓN No. 446

26 NOV 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

ARTICULO TERCERO: Los Recursos del Ente Territorial del Departamento serán girados directamente al ADRES, por esta entidad como lo establece el Decreto 2265 de 2017, que trata de los recursos administrados por la ADRES destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales; por lo tanto, serán afectados SIN SITUACION DE FONDOS por el ente Territorial.

MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO - M	TOTAL LIQUIDACION NOVIEMBRE 2018
CAJICA	EPS022	CONVIDA	20.479.851,87	20.479.851,87
CAJICA	EPSS05	SANITAS EPS	466.841,00	466.841,00
CAJICA	EPSS08	COMPENSAR EPS	365.507,22	365.507,22
CAJICA	EPSS17	EPS FAMISANAR LTDA.	5.268.456,46	5.268.456,46
CAJICA	EPSS23	CRUZ BLANCA EPS	84.151,91	84.151,91
CAJICA	EPSS37	LA NUEVA EPS	634.312,41	634.312,41
CAJICA	EPSS41	NUEVA EPS	1.777,53	1.777,53
CAJICA	EPSS44	MEDIMAS MOV	1.115.095,91	1.115.095,91
CAJICA	E55062	ASMET SALUD	2.344,47	2.344,47
CAJICA	E55091	ECOOPSOS	5.490.581,22	5.490.581,22
Total CAJICA			33.908.920,00	33.908.920,00

FUENTE: LMA MES DE NOVIEMBRE 2018- ADRES y CORREO ENVIADO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ARTICULO CUARTO: Los Recursos del Ente Territorial del Departamento serán girados directamente al ADRES, por esta entidad como lo establece el Decreto 2265 de 2017, el cual trata de los recursos administrados por la ADRES, destinados al aseguramiento en salud de propiedad de las entidades territoriales. Dichos recursos (Rentas Cedidas), son generados de las subcuentas IMPUESTO LOTERIAS FORANEA, DEJ APUSETAS PERMANENTES CHANCE DEPARTAMENTAL- IC LICORES EXTRANJERO DEPARTAMENTAL- PREMIOS CADUCOS DEPARTAMENTAL – OPERACIÓN DE LAS RIFAS –LICORES DESTILADOS EXTRANJERO-IMP CONSUMO CERVEZA EXTRANJERA- LT OPERADAS EN EL MPIO- RT PREMIOS COLJUEGOS CADUCOS- LT OPERADAS POR TERCEROS.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de acatar lo aquí resuelto.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

24



LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL
 NOVIEMBRE DE 2018

MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	COLJUEGOS*	FONPET	TOTAL DPTO	OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO - M	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	TOTAL LIQUIDACIÓN NOVIEMBRE 2018
CAJICA	EPS022	CONVIDA	19,726,946.62	175,983,217.89	53,665,554.24	20,479,851.87	158,641,044.77	428,496,615.39
CAJICA	EPS005	SANITAS EPS	449,678.42	4,011,561.22	1,223,313.56	466,841.00	3,616,244.05	9,767,638.24
CAJICA	EPSS08	COMPENSAR EPS	352,070.00	3,140,800.91	957,777.81	365,507.22	2,831,292.34	7,647,448.28
CAJICA	EPSS17	EPS FAMILIAR LTDA.	5,074,771.05	45,271,807.96	13,805,501.99	5,268,456.46	40,810,521.60	110,231,059.06
CAJICA	EPSS23	CRUZ BLANCA EPS	81,058.22	723,116.77	220,512.29	84,151.91	651,857.61	1,760,696.80
CAJICA	EPSS37	LA NUEVA EPS	610,993.05	5,450,641.94	1,662,156.91	634,312.41	4,913,511.31	13,271,615.62
CAJICA	EPSS41	NUEVA EPS	1,712.19	15,274.34	4,657.86	1,777.53	13,769.13	37,191.05
CAJICA	EPSS44	MEDIMAS MDV	1,074,101.40	9,582,011.08	2,922,005.52	1,115,095.91	8,637,756.86	23,330,970.77
CAJICA	ESS062	ASMET SALUD	2,258.28	20,146.03	6,143.47	2,344.47	18,160.75	49,053.00
CAJICA	ESS091	ECDOPSOS	5,288,729.78	47,180,524.39	14,387,559.34	5,490,581.22	42,531,144.58	114,878,539.31
Total CAJICA			32,662,319.00	291,379,102.53	88,855,183.00	33,908,920.00	262,665,303.00	709,470,827.54

Handwritten mark

LATIN SOFTWARE SAS

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO NOVIEMBRE 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		SANITAS				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		156				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
9,767,638.24	0.00	0.00	3,616,244.05		0.00	6,151,394.19
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDDS			1,223,313.56	449,678.41	4,011,561.22	466,841.00
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
167	0	4,878				0
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
11	0	330				0
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
156	0	4,548				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

BW

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO NOVIEMBRE 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		CONVIDA				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		6,074				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP	APORTES DE LA NACION ADRES	ESFUERZO PROPIO	
428,496,615.38	0.00	0.00	158,641,044.77	0.00	269,855,570.62	
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECCACION DE RECURSOS SSF Y PAGO CSF			53,665,554.24	19,726,946.62	175,983,217.89	20,479,851.87
RECONOCIMIENTO POBLACION						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
6,323	0	188,036				0
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
249	0	7,320				0
TOTAL AFILIADOS A RECDNOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECDNOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
6,074	0	180,716				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

[Handwritten signature]

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO NOVIEMBRE 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		ASMETSALUD				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		1				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
49,053.00	0.00	0.00	18,160.75		0.00	30,892.25
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS- FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS			6,143.47	2,258.28	20,146.03	2,344.47
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
1	0	30			0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
0	0	0			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
1	0	30			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

[Handwritten signature]

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO NOVIEMBRE 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		ECOOPSOS				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		1,691				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
114,878,539.31	0.00	0.00	42,531,144.58		0.00	72,347,394.73
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTD SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS CCLJUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS			14,387,559.34	5,288,729.78	47,180,524.39	5,490,581.22
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
1,743	0	51,643			0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
52	0	1,550			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
1,691	0	50,093			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

BA

EPS-S		MEDI MOVILIDAD				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		438				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
23,330,970.77	0.00	0.00	8,637,756.86		0.00	14,693,213.91
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FDNDDS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLJUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONDET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS			2,922,005.52	1,074,101.40	9,582,111.08	1,115,095.91
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERD AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
488	0	14,278			0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERD AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADDS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
50	0	1,462			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERD DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
438	0	12,816			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTD SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

AM

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO NOVIEMBRE 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2017- 01/12/2017				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		1				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
37,191.05	0.00	0.00	13,769.13		0.00	23,421.92
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDDS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS			4,657.86	1,712.19	15,274.34	1,777.53
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
1	0	align="center">30				0
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
0	0	align="center">0				0
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
1	0	align="center">30				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

[Handwritten mark]

EPS-S		LA NUEVA EPS				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2017- 01/12/2017				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		221				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
13,271,615.62	0.00	0.00	4,913,511.31		0.00	8,358,104.30
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS			1,662,156.91	610,993.05	5,450,641.94	634,312.41
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
239	0	6,935			0	
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
18	0	540			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECDNOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECDNOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
221	0	6,395			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

[Handwritten mark]

EPS-S		CRUZ BLANCA				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		33				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PRDPIO
1,760,696.80	0.00	0.00	651,857.61		0.00	1,108,839.19
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTD SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS			220,512.29	81,058.22	723,116.77	84,151.91
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
37	0	1,090			0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
4	0	120			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
33	0	970			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

12/11

EPS-S		EPS-S COMPENSAR				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		138				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
7,647,448.28	0.00	0.00	2,831,292.34		0.00	4,816,155.94
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS FORPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS			957,777.81	352,070.00	3,140,800.91	365,507.22
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
150	0	4,333			0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
12	0	360			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
138	0	3,973			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIOO
CONTRATISTA

MG

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO NOVIEMBRE 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		FAMISANAR				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/11/2018- 30/11/2018				
AFILIADOS GIRO		2,195				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
110,231,059.06	0.00	0.00	40,810,521.60		0.00	69,420,537.46
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTD SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLJUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS			13,805,501.99	5,074,771.05	45,271,807.96	5,268,456.46
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
2,422	0	align="right">67,935			align="right">0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
227	0	align="right">6,795			align="right">0	
TOTAL AFILIADOS A RECONDCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONDCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
2,195	0	align="right">61,140			align="right">0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA